

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resoluciones de la Concejalía de Hacienda números 028 y 029/2009 los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras, respectivamente, correspondientes ambos al ejercicio 2008, en cumplimiento de la legislación vigente, se exponen por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar lo expedientes y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid (Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Moraleja de Enmedio, a 6 de febrero de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Eugenia Barba Peromingo.

(02/1.791/09)

MORALZARZAL

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2009, ha aprobado la modificación del adoptado en fecha del 16 de diciembre de 2008, del siguiente tenor:

Modificar el Pliego de Condiciones de Adjudicación de Viviendas, de fecha 25 de marzo de 1998, añadiendo al párrafo siguiente: "Los inmuebles quedarán gravados con derechos de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento de Moralzarlal, durante quince años, en caso de ventas a terceros; estos derechos supondrán la facultad de readquirir el Ayuntamiento el piso, abonando el importe en su día recibido, incrementado en el IPC, desde la fecha de la venta". La siguiente cláusula:

"Los derechos de tanteo y retracto antedichos constituidos a favor del Ayuntamiento de Moralzarlal podrán ser liberados por el adquirente mediante pacto formalizado en escritura pública, previo abo-

no en arcas municipales de las siguientes cantidades, IVA excluido, corriendo el propietario con el pago del IVA aplicable a la operación y todos los gastos derivados de la misma.

- Pisos de 65,10 metros cuadrados: valor del derecho 30.000 euros.
- Pisos de 68,80 metros cuadrados: valor del derecho 31.705 euros.
- Pisos de 72 metros cuadrados: valor del derecho 33.180 euros.
- Pisos de 80,40 metros cuadrados: valor del derecho 37.050 euros.
- Pisos de 56,70 metros cuadrados: valor del derecho 26.130 euros".

Haciendo extensibles los efectos liberatorios del pago de las cantidades anteriormente reseñadas a todas las cargas impuestas sobre las viviendas de referencia en virtud del pliego de condiciones de 25 de marzo de 1998, en especial las referidas a la obligación de los adjudicatarios de uso de residencia propia de los pisos adjudicados.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los legitimados para ello interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante dicha instancia jurisdiccional en el plazo de dos meses.

Moralzarzal, a 9 de febrero de 2009.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(01/427/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Hotel Villa de Navalcarnero, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de hotel en paseo del Alparrache, número 19, polígono industrial "Alparrache", de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 5 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.002/09)

PINTO

PERSONAL

Nombramientos como personal eventual del Ayuntamiento de Pinto, efectuados por decretos de Alcaldía en las condiciones que seguidamente se hacen constar:

Cuatro plazas de asesor de Área, 48.146,84 euros brutos anuales

Número	Nombre y fecha de posesión	Cargo
1.	Gutiérrez Galán, Patricio F/Alta: 08/01/2009	Asesor de Área de Deportes
2.	Herrero Manso, Ángel F/Alta: 08/01/2009	Asesor de Área de Proyectos y Obras
3.	Maqueda Villafruela, Dolores F/Alta: 26/01/2009	Asesora de Área de Servicios Sociales, Igualdad y Mayores
4.	Rodríguez Tena, Sacramento F/Alta: 08/01/2009	Asesora de Área de Alcaldía

Nueve plazas de asesor de Servicio, 40.364,94 euros brutos anuales

Número	Nombre y fecha de posesión	Cargo
1.	Álvarez Rolando, Ramón F/Alta: 09/01/2009	Asesor de Servicio de Compras
2.	Armela Jiménez, Sonia F/Alta: 08/01/2009	Asesora de Servicio de Educación